

ANEXO

Beneficiario	NIF	Programas subvencionados	Importe concedido
Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de Madrid (AACCU)	G-78799103	– Programa de asistencia a los consumidores – Programa de información – Programa de formación	29.299,65 euros
Asociación Euroconsumo Comunidad de Madrid	G-83570770	– Programa de información.	12.694,72 euros
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros (ADICAE Madrid)	G-83081976	– Programa de asistencia a los consumidores.	23.423,15 euros
Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC-Consumo)	G-79241253	– Programa de información.	17.633,32 euros
Asociación de Consumidores y Usuarios de la Comunidad de Madrid (AUSCOMA)	J-82166935	– Programa de información.	9.604,20 euros
Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU Madrid)	G-80684004	– Programa de asistencia a los consumidores. – Programa de información.	48.785,52 euros
Asociación de Consumidores de Madrid (CONMADRID)	G-84721026	– Programa de información.	10.693,30 euros
Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM)	G-28749836	– Programa de información.	12.600,00 euros
Federación de Usuarios-Consumidores Independientes de la Comunidad de Madrid (FUCI)	G-79453916	– Programa de información.	34.091,09 euros
Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid)	V-78462553	– Programa de asistencia a los consumidores. – Programa de información.	29.563,05 euros
Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid (UNCUMA)	F-28582435	– Programa de información.	13.612,00 euros

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El director general del Instituto Municipal de Consumo, Ángel Sánchez Sanz.

(03/24.323/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo Recoletos, número 12), en los restantes Registros de Vicealcaldía, de las Áreas de Gobierno y de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no aportar completa la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16)».

EDICTO NÚMERO 55/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/03906	ARHIRE CONSTANTIN	M 5682 MP	NISSAN	X 5794897 R
2.	131/2009/06529	YOLANDA MORO SANZ	M 9966 IF	OPEL	02666792
3.	131/2009/06901	AMELIA HIDALGO FERNÁNDEZ	M 7914 SX	PEUGEOT	33505689
4.	131/2009/08304	ENRIQUE GARCÍA QUEIZÁN	M 8803 SS	NISSAN	01687427
5.	131/2009/08624	CARLOS ALMARAZ RIVERA	M 0749 TK	FORD	51058042
6.	131/2009/08658	JUAN ROS DEL ROSARIO	M 1345 O	SEAT	00700305
7.	131/2009/09081	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SAN FELIPE	M 9361 NF	RENAULT	51673364
8.	131/2009/09655	GARDEN GAS DOS MIL S.L.	M 1911 JY	SEAT	B 82701434
9.	131/2009/09837	JULIO ARÉVALO FRAGUIO	M 5289 PM	CITROEN	32125784
10.	131/2009/09842	WILSON DE JESÚS CANO	M 2871 TL	CITROEN	X 6465368 E
11.	131/2009/09851	JORGE ENRIQUE PASACA GUARTÁN	M 7825 NX	SEAT	X 4257692 R
12.	131/2009/09868	ROSA MARÍA LÓPEZ LÁZARO	M 4840 IF	RENAULT	50687998
13.	131/2009/10375	ANA MARÍA VELEZ DE SÁNCHEZ	M 7079 IS	SEAT	M 313122
14.	131/2009/10592	HECTOR DAVID GONZÁLEZ CIFUENTES	M 2334 VW	SEAT	X 3123499 F
15.	131/2009/10857	NATIVIDAD PÉREZ RAMÍREZ	M 8015 HJ	RENAULT	01064363
16.	131/2009/10870	GHULAM MOHIUDDIN	TO 4219 AC	RENAULT	X 5264337 M
17.	131/2009/11179	JOSÉ ALEJANDRO CAIZA PARCO	M 2486 NU	LANCIA	X 4409146 T
18.	131/2009/11785	MARÍA GUILHERMINA GONCALVES ESTEVES	M 8813 YB	SEAT	X 2428083 L
19.	131/2009/12260	ELISA SOTO WESTENDORP	9730 CDW	AUDI	14306820
20.	131/2009/12281	J ANDRES Y M CORRALES SL	M 9914 SG	RENAULT	B 81479081
21.	131/2009/14752	EULALIA VIRGINIA ZOREDA BERTRAND	M 0806 TD	SEAT	02719471
22.	131/2009/16523	IRENE SÁNCHEZ NUÑEZ	M 8898 TH	VOLKSWAGEN	02285273

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.143/09)

ALCALÁ DE HENARES

PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En su vista el Pleno acuerda, por unanimidad de los 26 concejales presentes en la sesión, aprobar el dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Participación Ciudadana y, en su consecuencia:

1.º Aprobar la adaptación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2009 a los grupos de clasificación profesio-

sional establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando como sigue:

PLANTILLA ORGÁNICA 2009

	Grupo	Subgrupo	N.C.D.
PERSONAL FUNCIONARIO			
<i>Funcionarios de Habilitación Nacional</i>			
1	A	A1	30
1	A	A1	30
1	A	A1	30
1	A	A1	30
1	A	A1	30